

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

F ドアタノラ



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA

ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V.

A FAVOR DE:

SRA. JENNIFER LORENA RODRÍGUEZ TOBAR

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS
2: 444 15-03-2012
3: 844 44-03-2012
H****P

Escritura número seiscientos sesenta y nueve (Esc. No. 6 6 9). - - - En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de enero del año dos mil diez; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor el señor Paul Ronald van den Merendonk, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante, El compareciente es de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por

esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su Pasaporte que en copia certificada por mí se agrega; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el poder especial que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura, el señor Paul Ronald van den Merendonk, de nacionalidad holandesa, pero entendido en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en la ciudad de Leiderdorp, los Países Bajos y de paso por esta ciudad de Quito, en su calidad de representante legal de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., sociedad constituida, organizada y en legal existencia en los Países Bajos, conforme consta del documento que se agrega como documento habilitante SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por el presente instrumento la Compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V., constituida al amparo de las leyes de los Países Bajos, otorga en favor de la señora Jennifer Lorena Rodríguez Tobar, con cédula de ciudadanía número diecisiete cero cincuenta y ocho cuarenta y cinco setenta y ocho cero (1705845780) y domicilio en la ciudad de Quito D. M., República del Ecuador, Poder Especial amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que a nombre representación de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. realice los siguientes actos: a) Actúe en calidad de Apoderado de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el Registro

CALL SERVICE CONTRACTOR CONTRACTOR



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Oficial Número quinientos noventa y uno del quince de mayo de dos mil nueve; y, b) Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la compañía ALCO FLOWER INTERNATIONAL HOLDING B.V. y cumpla las obligaciones respectivas, bien entendido que el apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por la Abogada Alexandra Fierro y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados del Guayas número tres mil setecientos diez, que junto a los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE

SR. PAUL RONALD VAN DEN MERENDONK

Pas. Nro. NW 2571 PC 2

Mitaur Acushfraun

CÁMARA DE COMERCIO

Número de expediente: 28101527

Página 00001

Extracto del registro de las Cámaras de Comercio

Este registro es administrado por la Cámara de Comercio de La Haya

Persona Jurídica:

Forma Jurídica

Nombre

Domicilio social

Primera inscripción en el

registro

Acta de constitución

Capital Social

Capital Emitido

Capital Pagado

: Compañía Limitada : Alco Flower International Holding B.V.

: Leiderdorp

: 08-06-2004

: 28-05-2004

: EUR 90.000,00

: EUR 18.000,00

: EUR 18.000,00

Datos sobre la Compañía:

Nombre (s) Comercial (es)

Dirección

Teléfono

Fax

Dirección electrónica

Fecha de Establecimiento

Descripción de la Compañía

: administratie@alcoflower.nl

: Alco Flower International Holding B.V.

: Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp

: 28-05-2004

: 0174-635267

: 0174-624472

: Compañía tenedora de acciones y actividades de

financiamiento

Empleados

Único accionista:

Nombre

Lugar y fecha de nacimiento

Único accionista desde

: van den Merendonk, Paul Ronald

: 29-07-1966, 's-Gravenhage

: 28-05-2004

Representante (s):

Nopibre

: van den Merendonk, Paul Ronald : 29-07-1966, 's-Gravenhage

Lugar y fecha de nacimiento Inicio de funciones

: 28-05-2004

Poder

: Sólo/ autónomo independiente

22-01-2010

Yo, ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER, conocedor de los idiomas holandés e inglés y conforme lo faculta el articulo sexto del Decreto número 601 publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir de los idiomas holandés e inglés al idioma castellano, en tres fojas, el documento que contiene el Extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, de la sociedad Alco Flower International Holding B.V. y Apostilla.

ANSCHARIUS RUDOLPHUS PETERS MULDER

C.I.1713336244

----GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA 🖎 el Diètr Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, viernes veinte y nueve de enero del año dos mil diez; ante mí, JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor DOCTOR ANSCHARIUS RUDOLEHÚS PETERS MULDER, con C.I. No. 171333624-4, por sus propios derechos. El compareciente es holandés e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, casado, plenamente capaz, y declara conocer el idioma inglés, holandés y el idioma castellano, a quien de conocer, doy fe; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica en la que se lee: "A. R. PETERS", puesta en el documento que contiene la traducción del idioma holandés e inglés al idioma castellano del extracto del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de la Sociedad Alco Flower Internacional Holding B:V: y la Apostilla; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 385.

sr. F actua Nota Lleva sr. S. certif en Ha 110. 28

Con

País Este

Haarl Firma

orge Mackado Cevallos Cantón Quito

APOSTILLA Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961

País: LOS PAISES BAJOS
Este documento público ha sido firmado por: sr. F.E. van Geene-Huijzen actuando en calidad de:
Notario Junior
Lleva el sello de: sr. S.J. van Os, notario de Haarlemmermeer certificado por el Secretario de la Corte en Haarlem, no. 250-2010

Haarlem, 22 de enero de 2010 Firmado por: C.G. Hoogzaad

(firma ilegible)
(hay un sello del
TRIBUNAL DE JUSTICIA DE HAARLEM)



STEREL c.s.

Schoemakers



El abajo firmante, sra. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, notaria civil suplente, actuando como encargado de la sra. Susan Jeanette van Os, notaria, residente en Haarlemmermeer, Los Países Bajos, declara que esta copia es completamente identica al documento original, presentado ante ella.

Hoofddorp, Enero 22, 2010

(hay una firma ilegible)



5.00

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL. IDENTIFICACION Y CEDUI ACION

CEDULA DE IDENTIDAD

No. 171333624-4

ANSCHARIUS RODOLPHUS PETERS MULDER

Acra DELIGHTLIO DE LOGI

DESTRUCTANTE HOLANDA

XT 19 2961 42513

ACT TO

FIRMA DEL CEDIA ADD







STEREL c.s.

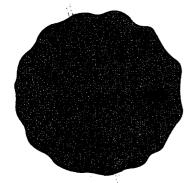




The undersigned, mr. Franziska Elsje van Geene-Huijzen, candidate civil law notary, acting as deputy of mr. Susan Jeanette van Os, notary, residing at Haarlemmermeer, The Netherlands, declares that this copy is completely identical to the original document, shown to her.

Hoofddorp, January 22, 2010





Dossie

Vittre) Deze ir Den Haa

Rechtsp Rechtsv Maam Statuta Berste Mandel Mate va: Matsch Geplaat:

Underner landelsr dres lelefoor laxnumme mailac latum ve ledrijfs lerkzame

estuurde

wam eboorted ufunctie evoegdhe

lleen re gedrukt

-01-201





bssiernummer: 28101527 Blad 00001

ittreksel uit het handelsregister van de Kamers van Koophandel eze inschrijving valt onder het beheer van de Kamer van Koophandel voor en Haag

echtspersoon:	
Mechtsvorm	:Besloten vennootschap
ham	:Alco Flower International Holding B.V
tatutaire zetel	:Leiderdorp
erste inschrijving in het	-
mandelsregister	:08-06-2004
kte van oprichting	:28-05-2004
atschappelijk kapitaal	:EUR 90.000,00
eplaatst kapitaal	:EUR 18.000,00
estort kapitaal	:EUR 18.000,00
hderneming:	
andelsna(a)m(en)	:Alco Flower International Holding B.V
dres	:Dijkwacht 126, 2353EL Leiderdorp
elefoonnummer	:0174-635267
axnummer	:0174-624472
-mailadres	:administratie@alcoflower.nl
atum vestiging	:28-05-2004
edrijfsomschrijving	:Houdster- en financieringsactiviteiten
erkzame personen	:1
mig aandeelhouder:	,
kam /	:van den Merendonk, Paul Ronald
boortedatum en -plaats	:29-07-1966, 's-Gravenhage
ig aandeelhouder sedert	:28-05-2004
estuurder(s):	
·	
aam .	:van den Merendonk, Paul Ronald
boortedatum en -plaats	:29-07-1966, 's-Gravenhage
functietreding	:28-05-2004
voegdheid	:Alleen/zelfstandig bevoegd
lleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.	

lleen rechtsgeldig indien voorzien van een elektronische handtekening.

gedrukt is het uittreksel niet rechtsgeldig.

2-01-2010

Blad 00002 volgt.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Country: The Netherlands
This public document has been signed by:
mr F.E. van Geene-Huijzen
acting in the capacity of:
junior notary
bears the seal of:
mr S.J. van Os, notaris te Haarlenmermeer
certified by the Registrar of the Court
in Haarlem,
no:250/2010

Haarlem, 22 januari 2010 Signed by: C.G. Hoogzaad

RECHTBRALEM

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIONA LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotodopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que mo fue presentado
en _______Fojas | ptil(es) | 2 9 ENE. 2000

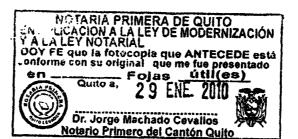
erino a, Buth

Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito

i² **,A**, **5**

KNL O

NA .

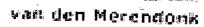


'ASPOORT

The man of the second section of the second section of the second second

KONINKRUK DER NEDERLANDIN

Part Assertante Links





The second of the contract of

e officialities and elegant definition to the community of the community of the community of the community of

Confidence despetations survive repair into announce of the con-

事。 不知知识的现在分词的人 化自动工业的现在分词



AND DE ANTO CONTRE DE MOCANTACE TÉAT PERSE DE VERTE DE MOCA EL CONTRE DE MOCANTACE TÉAT PERSE DE PERSE DE CESTO





WHIL PRIUS AND Z ARIA PRIM



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta el PODER ESPECIAL otorgado por la COMPAÑÍA ALCO FLOWER/INTERNATIONAL HOLDING B.V. a favor de la Señora JENNIFER LORENA RODRIGUEZ TOBAR.

Quito, 26 de marzo del 2.011

Machado Cevallos

.

1